



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO,  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE MAYO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)  
ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2013)  
DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA,  
ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: MARÍA DEL REFUGIO  
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: DIO PRINCIPIO LA  
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL  
SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS  
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE  
"PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SOTO  
NAVA, DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIESTEBAN,  
DIPUTADA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, DIPUTADA MARÍA DEL  
REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ  
OJEDA, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS  
LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA  
RODRÍGUEZ, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,  
DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO

2

MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	11:14:14
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	11:14:05
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:13:57
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	---
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	11:14:11
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	12:01:05
JAIME RIVAS LOAIZA	11:19:52
-	---
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:13:00
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	---
MANUEL IBARRA MIRANO	11:14:06
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:14:46
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:19:01
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:13:00
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	11:13:58

3

MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	11:16:43
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	11:13:59
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:14:31
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:13:00
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:14:09
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:14:16
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:14:13
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	12:11:40
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:14:32
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:13:56
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:13:00
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:32:25
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:13:00
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	11:14:46
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:13:59

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: SEÑORA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SISTEMA REGISTRA DIECISIÉS MÁS LA PRESENCIA DE LA DIPUTADA MARÍE ELENA ARENAS DIECISIETE, DE LA DIPUTADA MARISOL, DIECIOCHO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIECINUEVE, LA DE PACO IBARRA VEINTE, JOSÉ NIEVES VEINTIÚNO Y LA DE LA MANIFESTANTE VEINTIDÓS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA; CON

4

ELLO SE INFORMA DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA AGENDA DE HOY.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor

VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: LE AGRADEZCO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

6

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.



7

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 16 DE MAYO DE 2013.

OFICIO No. D.G.P. 62-II-I-0900.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A LEGISLAR CON MAYORES PENAS LAS VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ MISMO A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA ESTATALES Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN LA MATERIA, CONTRA LOS MENORES DE EDAD Y A UNA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PARA QUE LOS AGRESORES DE ESTE GRUPO VULNERABLE SEAN SANCIONADOS CONFORME A DERECHO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.





8

OFICIO No. 148.88/13.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANEXANDO EL DECRETO No. 130, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CIUDADANO FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES, POR UN PERIODO DE HASTA 90 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013 Y SE DESIGNA AL CIUDADANO JOSÉ JESÚS REYNA GARCÍA, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO QUE DURE LA LICENCIA OTORGADA POR EL CONGRESO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. C/020/LVII.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN ACUERDO POR EL QUE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LOS TRABAJOS QUE REALICE PARA LA DEBIDA CONFORMACIÓN DE LOS ANÁLISIS, PROYECTOS Y DICTÁMENES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º. EN SUS FRACCIONES III, VII Y VIII; Y 73, FRACCIÓN XXV, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO, UN INCISO D) AL PÁRRAFO II Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; AL MOMENTO DE REALIZARLOS SE HAGA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS Y DE SU REPRESENTACIÓN SINDICAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.





CIRCULAR No. 17.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO 2056/2013/P.O.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSIDEREN LA REVISIÓN O ADECUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO DEL MULTICITADO CONVENIO DEL AÑO 1974, CUYO OBJETIVO ERA COORDINAR Y UNIFICAR EL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 2055/2013-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL



10

TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 2051/2013-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DEL  
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 036.- SE COMUNICA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, CORRESPONDIENTE A SU TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 577.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 1290/13.- ENVIADO POR EL C. LIC. FELIPE DE JESÚS  
MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE



11

DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL C. ANDRÉS CABELLO MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., COMUNICA QUE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 21/12, POR LO QUE EXHORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO PARA QUE REALICE LAS ACTUACIONES PERTINENTES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXV LEGISLATURA.

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Tránsito y Transportes, de la LXV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto presentada con fecha 16 de abril del año en curso, por la Diputada María Elena Arenas Luján, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXV Legislatura, que contiene reforma al artículo 41 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de

Durango; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, 134, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen de acuerdo, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fecha 16 de abril de 2013, le fue turnada a esta Comisión, para su análisis y discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa presentada por la Dip. María Elena Arenas Luján, que contiene reforma al artículo 41 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, la cual pretende como objetivo principal establecer de manera puntual dentro del documento oficial denominado licencia de manejo, si el titular de la misma es o no donador de órganos y tejidos, ello para en caso de accidentes proceder de conformidad con dicha voluntad y de acuerdo a lo establecido por la legislación aplicable.

**SEGUNDO.-** El fomento y regulación de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células, es el más trascendental regalo que un ser humano puede proporcionar a otro, así como un verdadero acto de grandeza, ya que constituye una muestra de generosidad y que incluso está plenamente aceptado por la mayoría de las religiones en el mundo.

Sin embargo, actualmente existe muy poca difusión y promoción efectiva que genere una verdadera cultura de donación de órganos en nuestra sociedad, lo que ha puesto en evidencia la poca participación de la población, que contrasta con la enorme y urgente demanda por parte de quienes requieren de tales órganos y tejidos; al establecer esta regulación se pretende generar una mayor conciencia respecto de los beneficios que una donación puede generar.

**TERCERO.-** Dado lo anteriormente expuesto y con la intención de darle una ubicación y redacción de técnica legislativa de forma mas no de fondo, esta Comisión que dictamina considera que la reforma que se plantea en el proemio del presente, se materializa en el artículo 40 de la ley en cuestión, en el cual se refleja la pretensión de la iniciadora para plasmar la voluntad de las personas sobre si desea ser o no donador de órganos y tejidos en la licencia de conducir, el cual es un documento oficial emitido por



la autoridad correspondiente, para lo cual el interesado deberá llenar un formato especial otorgado por la Secretaría de Salud, a través el Centro Estatal de Trasplantes, en el cual manifiesta su voluntad de acuerdo a la legislación aplicable.

Con esta reforma se pretende de otorgar una mayor certeza tanto al donador, como en su caso a las autoridades correspondientes en caso de un lamentable accidente, y sea necesario recurrir a donación de órganos.

**CUARTO.-** Así mismo, es necesario señalar que en los artículos transitorios, se establece la obligación para que la Secretaria de Salud a través del Centro Estatal de Trasplantes, envíe los formatos a los entes respectivos, así como el tiempo en que deberán estos remitir al propio centro la información para su tratamiento oportuno.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **reforma** el artículo 40, de la **Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 40.

Las licencias para automovilistas, choferes y motociclistas, serán expedidas y renovadas por el Gobierno del Estado de Durango, previa la constancia de aprobación del Examen de Manejo de la Dirección Municipal, **así como el llenado y revisión de la documentación correspondiente.**



**Las licencias deberán contener la información suficiente para la identificación del interesado, así como su manifestación sobre ser o no donador de órganos, ello de acuerdo al formato que al efecto haga entrega la Secretaría de Salud a través de los entes correspondientes y el cual deberá ser llenado al momento de la solicitud.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**ARTICULO TERCERO.** La Secretaria de Salud a través del Centro Estatal de Trasplantes, contará con un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para distribuir el formato respectivo, el cual deberá enviar a los entes encargados de la expedición de licencias en los municipios del Estado.

**ARTICULO CUARTO.** Los entes encargados de la expedición de licencias o los Ayuntamientos, según corresponda, deberán enviar al Centro Estatal de Trasplantes, a más tardar 7 (siete) días, los formatos a que se refiere el artículo 40 de la presente Ley.

**ARTICULO QUINTO.** En caso de fallecimiento por cualquier tipo de accidente, la autoridad que tenga conocimiento del mismo deberá informar en el caso de que la licencia señale ser donador de órganos, al Centro Estatal de Trasplantes para los trámites correspondientes.

**ARTICULO SEXTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de mayo del año 2013 (dos mil trece).

### LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES:

RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ



**SECRETARIO**

**RÚBRICA**

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. CESAR HUMERTO DUARTE SANTIESTEBAN  
VOCAL**

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Cultura** de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Elia María Morelos Favela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Cultura para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 93, 118, 127 fracción II, 176,a 177 y demás relativos en la Ley Orgánica del Congreso del Estado y demás relativos, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma fue recibida con fecha 03 de mayo del año en curso, y la cual tiene como propósito fundamental reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Cultura del Estado de Durango, con la intención de fortalecer la participación del Ejecutivo Estatal, de los Ayuntamientos y de otras autoridades del Estado a



quienes debe concederse mayores atribuciones en materia cultural; así mismo toma en cuenta la participación de las autoridades tradicionales indígenas.

**SEGUNDO.-** En este mismo orden de ideas, los integrantes de esta Comisión coincidimos en que la política cultural de la Entidad, debe comprender a todos los municipios, individuos, comunidades y grupos sociales, para ello se realizaran programas de desarrollo cultural en el que haya una amplia coordinación entre diferentes dependencias gubernamentales como lo son: Secretaría de Educación del Estado, Gobierno del Estado a través del Instituto de Cultura del Estado, así como los Ayuntamientos, nombrándolos como autoridades responsables y reforzando sus atribuciones de manera que se propicie la más amplia participación y compromiso social entre éstas y los ciudadanos.

**TERCERO.-** SE CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA PUNTUALIZAR A TRAVÉS DE ESTA NORMATIVIDAD, LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE CULTURA, ASÍ COMO ORIENTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA QUE CUMPLAN CON LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICOS Y DE FORMACIÓN PARA LAS ARTES; DE IGUAL MANERA LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS AYUNTAMIENTOS CON EL FIN DE REALIZAR PROGRAMAS CULTURALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, DE IGUAL MANERA PROMOVER MECANISMOS PARA LA CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL EN MATERIA ARTÍSTICA Y CULTURAL.

**CUARTO.-** El Instituto de Cultura del Estado de Durango, tiene como propósitos primordiales el promover y difundir todas aquellas acciones que en materia de la cultura y las artes competen al Gobierno del Estado de Durango y a instituciones sociales y privadas, así como mantener y fortalecer el vínculo entre la educación y la cultura, a fin de que su influencia recíproca se constituya en un proceso permanente para la formación integral del hombre, para lo cual en este mismo ordenamiento se establecen los requisitos que deberá cumplir quien aspire a ocupar el cargo de Director General del Instituto, de igual manera se contemplan las facultades y obligaciones a quien ocupe dicho cargo.

En base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al proyecto de decreto de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se **reforman** los artículos **4, 16, 17, 19, 29, 30, 100, 101, 102, 104, y 107**, todos de la **Ley de Cultura para el Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4°. ... ..

**Son autoridades responsables de la aplicación de la presente Ley, las siguientes:**

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado;**
- II. La Secretaría de Educación del Estado;**
- III. El Instituto de Cultura del Estado de Durango, y**
- IV. Los Ayuntamientos.**

**Dichas autoridades se coordinarán entre sí, para elaborar los programas de desarrollo cultural del Estado, así como para su aplicación en el ámbito respectivo, a fin de que la política cultural en la Entidad, abarque a todos los municipios, individuos, comunidades y grupos sociales.**

Artículo 16. ... ..

De la I. a la IV. ... ..

**V. Realizar todas las acciones y medidas necesarias que coadyuven al desarrollo cultural, y**

**VI. Garantizar la libertad de expresión y creación cultural.**

Artículo 17. **Además de las obligaciones que le establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, corresponde a la Secretaría de Educación del Estado, en su ámbito de competencia:**

- I. **Propiciar la formación cultural de los niños, jóvenes y adultos, escolarizados, semiescolarizados e inscritos en los sistemas de educación abierta, a través de diferentes programas que incluyan la enseñanza de las artes y el fomento a la cultura, como parte de la educación básica obligatoria;**
- II. **Capacitar y actualizar a los docentes encargados de los espacios curriculares destinados a la educación artística;**
- III. **Incorporar a los planes y programas estatales de estudio, los criterios y acciones relativos a la educación artística en todos los niveles, así como la asimilación de las culturas populares duranguenses;**
- IV. **Incorporar en los distintos planes y programas de estudio, estrategias para fomentar el hábito de la lectura, a fin de contribuir a la formación intelectual y cultural de los educandos, así como fortalecer el orgullo de pertenencia a las culturas locales;**
- V. **Garantizar a los educandos indígenas la enseñanza de su lengua y sus valores culturales;**
- VI. **Formar y capacitar a los trabajadores culturales por medio de actividades académicas con valor curricular, que contribuyan al rescate, promoción y difusión de las culturas;**
- VII. **Contribuir con el Instituto, en la formulación y ejecución de programas específicos en materia cultural;**
- VIII. **Celebrar convenios de colaboración para la promoción y difusión cultural con Ayuntamientos, instituciones educativas públicas y privadas, organismos públicos descentralizados, grupos, asociaciones civiles y patronatos de gestión cultural, y**
- IX. **Las demás que le otorgue esta Ley.**

**Las instituciones educativas públicas y privadas, con el apoyo y orientación del Sistema, deberán cumplir los programas de educación artística y formación para las artes, para incidir en la dimensión práctica y experimental de la música, la pintura, la literatura, la artesanía, la escultura, la danza, el teatro, las artes visuales y demás actividades susceptibles de coadyuvar, despertar y desarrollar la creatividad, de acuerdo con la vocación personal del educando.**

Artículo 19. ... ..

**Además de las obligaciones que les establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos en materia de cultura promover:**

- I. Los derechos culturales, de todos los habitantes del municipio, así como su acceso a los bienes y servicios culturales con que el mismo cuenta;**
- II. Las políticas culturales de su jurisdicción y el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, en concordancia con los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo;**
- III. La designación de un responsable encargado de ejecutar, evaluar e impulsar los programas del municipio destinados al desarrollo cultural del mismo;**
- IV. Convenios con las instancias públicas estatales y federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio;**
- V. Programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio municipal;**
- VI. Recursos destinados a la cultura y recreación en su presupuesto de egresos;**
- VII. La investigación de las manifestaciones culturales propias del municipio, sus ferias, tradiciones y costumbres;**
- VIII. El rescate, preservación, valoración y difusión del patrimonio cultural del municipio, conforme a las leyes vigentes en la materia;**
- IX. En el ámbito de su competencia, los reglamentos que normen la actividad cultural en el territorio municipal;**

- X. **El otorgamiento de premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación artística o en la promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción;**
- XI. **El registro de las personas que se dediquen a la creación, fomento, apoyo o promoción de actividades culturales y artísticas en el municipio;**
- XII. **La elaboración y actualización del inventario de espacios públicos con que cuenta el municipio para la realización de actividades culturales y artísticas;**
- XIII. **La creación, ampliación y mantenimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales;**
- XIV. **La integración de consejos ciudadanos coadyuvantes en la promoción y divulgación cultural y artística;**
- XV. **El rescate, preservación, valoración y difusión del patrimonio cultural del municipio;**
- XVI. **La difusión de las manifestaciones de las culturas populares e indígenas del municipio;**
- XVII. **La preservación de la memoria histórica, mediante la adecuada conservación de los diferentes archivos municipales;**
- XVIII. **El desarrollo cultural municipal que planteen organizaciones de la sociedad civil, organizaciones independientes y organismos privados, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en materia cultural, y**
- XIX. **La creación de un Fondo Municipal para la Cultura y las Artes, en el que se aporten recursos económicos provenientes de diversas instituciones y organismos, que propicie la creación, formación y desarrollo de los creadores y artistas de cada municipio.**

Artículo 29. ... ..

De la I. a la VII. ... ..

**Los ayuntamientos podrán promover, en coordinación con el Instituto, mecanismos para la capacitación, la certificación académica de competencias y la profesionalización de su personal, de los promotores y gestores culturales.**

Artículo 30. **Los programas culturales municipales deberán elaborarse con la participación ciudadana y contener cuando menos:**

- I. **Los objetivos y estrategias a desarrollar en la promoción, divulgación, fomento e investigación de la cultura;**
- II. **Las actividades para lograr los objetivos propuestos;**
- III. **Un proyecto de aplicación presupuestal que permita un adecuado y eficiente ejercicio de los recursos; y**
- IV. **Los procedimientos de evaluación y revisión pertinentes para su mejora.**

Artículo 100. ... ..

**El Instituto tiene a su cargo la dirección, operación y administración de las dependencias e instalaciones que, para el cumplimiento de su objeto, le sean asignadas a efecto de contribuir a la preservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, paleontológico, arqueológico y arquitectónico, en los términos de la legislación aplicable.**

Artículo 101. **El Director General del Instituto será designado y removido libremente por el Ejecutivo del Estado.**

**El Director General será el ejecutor de las propuestas, política, acuerdos, planes y programas del Instituto; ejercerá las facultades y atribuciones que le confiere esta Ley y las que disponga la Junta Directiva; el cargo deberá recaer en la persona que reúna los siguientes requisitos:**

- I. **Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;**
- II. **Tener 30 años cumplidos al día de su designación;**
- III. **Tener una trayectoria cultural relevante, a través de publicaciones o ejecución de obras de reconocido mérito académico;**

- IV. **Tener por lo menos el grado académico de Licenciatura;**
- V. **No tener litigios pendientes contra el Instituto;**
- VI. **Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o inhabilitado para ejercer o para desempeñarse como servidor público, y**
- VII. **No desempeñar un cargo de elección popular.**

Artículo 102. **Son facultades y atribuciones del Director General del Instituto:**

- I. **Celebrar toda clase de actos jurídicos y administrativos, así como firmar los documentos inherentes a su encomienda y aquellos que expresamente le autorice la Junta Directiva;**
- II. **Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y de pleitos y cobranzas, como la de delegar facultades a otros funcionarios del Instituto, conforme a las disposiciones legales vigentes;**
- III. **Ejercer la facultad de dominio, respecto a los bienes muebles previa autorización de la Junta Directiva; y en el caso de bienes inmuebles, previa autorización del Congreso del Estado, en términos de Ley;**
- IV. **Someter en arbitraje los asuntos en los que sea parte el Instituto;**
- V. **Formular los programas de corto, mediano y largo plazos del Instituto y presentarlos junto con los presupuestos de ingresos y egresos ante la Junta Directiva para su aprobación. Si dentro de los plazos correspondientes no se diera cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad, la Junta Directiva procederá al desarrollo e integración de tales documentos;**
- VI. **Formular los manuales de organización necesarios para dar cumplimiento al objeto del Instituto;**
- VII. **Establecer los criterios, métodos y asignaciones que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos, bienes muebles e inmuebles de que disponga el Instituto para dar cumplimiento a su objeto;**



- VIII. **Recibir, custodiar y manejar los fondos y reservas de acuerdo con lo que establece esta Ley y ejercer los egresos conforme a los presupuestos autorizados por la Junta Directiva;**
- IX. **Establecer los mecanismos de control necesarios para un óptimo y transparente manejo de los recursos económicos a su cargo;**
- X. **Adoptar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Instituto se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;**
- XI. **Suscribir los contratos que regulen las relaciones con los servidores públicos que presten sus servicios en el Instituto, pudiendo delegar esta facultad a la persona que para tal efecto designe;**
- XII. **Recabar y manejar la información y elementos estadísticos necesarios que reflejen el estado de las actividades del Instituto;**
- XIII. **Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos;**
- XIV. **Presentar a consideración de la Junta Directiva un informe anual sobre el desarrollo de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros correspondientes. En el Informe y documentos de apoyo que se acompañarán, se cotejarán las metas propuestas y los compromisos adquiridos por la Dirección General;**
- XV. **Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, y ejecutar sus acuerdos;**
- XVI. **Elaborar y dar seguimiento a la planeación estratégica del Instituto, previendo la continuidad y mejoramiento de los lineamientos y programas a largo plazo establecidos;**

- XVII. Coadyuvar para el desarrollo del Instituto como organización dentro de una filosofía de generación de mejoramiento continuo;**
- XVIII. Nombrar y remover al personal del Instituto, de conformidad con la legislación de la materia, haciendo del conocimiento de la Junta Directiva el ejercicio de dicha facultad;**
- XIX. Formular y proponer el Estatuto Orgánico del Instituto, ante la Junta Directiva;**
- XX. Estimular, promover e impulsar la capacidad de producción en contenidos culturales a través de las instituciones, públicas y privadas que tengan este propósito en la creación de Pequeñas y Medianas Empresas Culturales y la mejora de los sistemas de financiamiento y gestión de la cultura;**
- XXI. Desarrollar las estrategias para que la cultura sea un elemento esencial de cohesión social; garantizando la igualdad en el derecho a la cultura y la información;**
- XXII. Promover la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas Culturales, incorporando al Estado en los flujos de la cultura digital nacional e internacional, y**
- XXIII. Todas las demás facultades y atribuciones que le confiera esta ley y otros ordenamientos legales, así como las que otorgue la Junta Directiva.**

Artículo 104. ... ..

- I. ... ..
- II. ... ..
- III. Casa de la Cultura “Francisco Zarco” de Lerdo;**
- IV. Casa de Iniciación al Arte y la Cultura;**
- V. Centro de Arte Multidisciplinario Korian;**
- VI. Escuela de la Música Mexicana;**
- VII. Escuela de Arpa Tradicional “Celso Duarte”;**

- VIII. Museo de las Culturas Populares;
- IX. Museo de Arte Contemporáneo "Ángel Zárraga";
- X. Museo de Arte Moderno "Guillermo Ceniceros";
- XI. Pinacoteca del Estado;
- XII. Museo de Arqueología de Durango "Ganot-Peschard";
- XIII. Museo de Sitio Casa de Villa, en la Coyotada;
- XIV. Museo de Sitio Casa de Villa, en la Exhacienda de Canutillo;
- XV. Museo de Sitio Celda de Hidalgo, en Mapimí;
- XVI. Museo de Sitio Casa de Juárez, en Mapimí;
- XVII. Biblioteca Central Estatal "Lic. José Ignacio Gallegos Caballero";
- XVIII. Teatro Ricardo Castro;
- XIX. Teatro Victoria;
- XX. Teatro del Calvario;
- XXI. Teatro Anexo del Museo del Niño;
- XXII. Grupo de Música Tradicional "Flor y Barro";
- XXIII. Grupo de Música Norteña;
- XXIV. Grupo de danza folklórica "Tierra Mestiza";
- XXV. Museo nacional "Francisco Villa";
- XXVI. Otros organismos que se creen, y
- XXVII. Las demás que el Estado le transfiera, determine o asigne.

Artículo 105. ... ..

I. a la II. ... ..

- III. Un secretario Técnico, que será el titular de la Dirección General del ICED;
- IV. ... ..
  - 1. Al 4. ... ..
  - 5. El Presidente de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado, y

**6. El Presidente de la Comisión de Educación Pública del Congreso del Estado.**

**V. Un Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.**

... ..

... ..

**Los cargos de los participantes en la Junta Directiva serán honoríficos.**

Artículo 107. **Son facultades de la Junta Directiva:**

- I. **Expedir el Estatuto Orgánico del Instituto, para establecer las bases de organización, facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integran el Instituto;**
- II. **Velar porque el Instituto cumpla sus lineamientos y políticas generales y hacer las recomendaciones que estime necesarias al respecto;**
- III. **Aprobar los proyectos del Plan Anual de Actividades y presupuestos generales del Instituto; y**
- IV. **Examinar y aprobar el Informe Anual de Actividades del Director General y las demás que las leyes le señalen.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se **adiciona** el artículo **4 Bis**, a la **Ley de Cultura para el Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

**Art. 4 Bis. El Gobierno del Estado por conducto del Instituto, tiene las siguientes obligaciones:**

- I. **Garantizar los derechos de todos los habitantes del Estado, así como el acceso de éstos a los bienes y servicios culturales, con sustentabilidad y perspectiva de género;**
- II. **Diseñar políticas, programas y acciones de investigación, difusión, vinculación, promoción, fomento, rescate y preservación de la cultura y su historia;**

- III. **Apoyar las actividades de investigación, estudios, proyectos, formación, capacitación y divulgación relativas a la cultura y vinculadas a los diversos sectores sociales que intervienen en su ejecución en el Estado;**
- IV. **Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales de los distintos grupos sociales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural del Estado;**
- V. **Garantizar los derechos humanos de libertad de expresión y manifestación, que no se ejerza ningún tipo de censura o discriminación, por razones de carácter cultural de acuerdo a los ordenamientos en la materia;**
- VI. **Preservar, promover, desarrollar y difundir las manifestaciones de las culturas populares e indígenas del Estado;**
- VII. **Proponer estudios e investigaciones que permitan una mejor orientación de las tareas de la cultura para que la sociedad adquiera el conocimiento;**
- VIII. **Promover el desarrollo cultural articulado con el desarrollo social, económico y turístico del Estado;**
- IX. **Suscribir convenios y acuerdos para la gestión, impulso y fomento de las actividades tendientes al desarrollo cultural del Estado;**
- X. **Celebrar convenios con la Federación, otras entidades federativas, los ayuntamientos del Estado, instituciones oficiales o particulares y con personas físicas o morales que favorezcan el desarrollo cultural de la Entidad, para concertar acciones que tengan por objeto la preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura;**
- XI. **Apoyar la celebración de las manifestaciones populares propias de las culturas duranguenses, así como actividades artísticas en los municipios y regiones de la Entidad;**
- XII. **Fomentar la creación, conservación, ampliación y adecuación de la infraestructura cultural;**

- XIII. Promover la constante capacitación para los trabajadores y promotores de la cultura;
- XIV. Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de programas culturales, que realicen las instituciones públicas;
- XV. Crear incentivos económicos, crediticios y programas de apoyo para personas e instituciones que impulsen el desarrollo cultural;
- XVI. Promover la celebración de festivales estatales, regionales, nacionales e internacionales, para difundir la cultura de la Entidad, y
- XVII. Las demás que en la materia se le otorguen por esta Ley y por otros ordenamientos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan los artículos 109, 110, 111 y 112 de la *Ley de Cultura para el Estado de Durango*, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 109. (Derogado)**

**Artículo 110. (Derogado)**

**Artículo 111. (Derogado)**

**Artículo 112. (Derogado)**

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de mayo del año 2013 (dos mil trece).

#### LA COMISIÓN DE CULTURA

Rubric

rúbrica

**DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA**  
**PRESIDENTE**

rúbrica

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO**  
**Rúbrica**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

rúbrica

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO 479 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA Y PUBLICADO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2010, RESPECTO A INICIATIVA ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO





30

A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor

SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO QUE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 501, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º., 7º., 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, RESPECTO A LA MINUTA ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER NTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

32

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES SON VEINTIÚNO Y EL VOTO TAMBIÉN DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS, SON VEINTIDÓS.

PRESIDENTA: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 502, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, DE IGUAL FORMA ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES.

34

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,  
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS  
AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "BECAS",  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO CUAL SE LE  
CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL  
DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE  
LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS  
DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA, PARA PONER A  
CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE  
QUE VER CON LOS JÓVENES, EN DÍAS PASADOS FUNCIONARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIERON A CONOCER A TRAVÉS DE LOS  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EN DURANGO SE HAN CANCELADO  
19,636 BECAS DEL PROGRAMA SÍGUELE, ESTE PROGRAMA FUE  
CANCELADO EN FEBRERO DE ESTE AÑO PERO QUIERO DECIRLES QUE  
NO SOLO, NO ES EL ÚNICO PROGRAMA QUE SE HA CANCELADO PARA  
DURANGO, SI REVISAMOS EL PRESUPUESTO, EL FEDERAL Y SU  
EJERCICIO, QUIENES TIENEN LA CURIOSIDAD DE ESTOS PROGRAMAS  
SE DARÁN CUENTA QUE EN OTROS PROGRAMAS IGUAL HAY  
REDUCCIONES IMPORTANTES, EN EL CAMPO LOS RECURSOS NO SON  
MAYORES, SON MENORES, EN PLENA SEQUÍA, Y ÉSTA SE ACABA DE  
DECRETAR, UNA BEDA, EN DURANGO EN PLENA SEQUÍA, ES DECIR LOS



RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN DURANGO, ESTÁN DISMINUYENDO, EL PROPIO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO HOY RECONOCE QUE EL 30 POR CIENTO DE LOS JÓVENES QUE TERMINAN SU EDUCACIÓN SECUNDARIA DEJAN DE ESTUDIAR, Y DEJAN DE ESTUDIAR PORQUE NO TIENEN CON QUÉ CUBRIR SUS GASTOS MÁS ELEMENTALES LAS ESTADÍSTICAS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA DE CÓMO CIENTOS, MILES DE JÓVENES SE VEN OBLIGADOS POR LAS CIRCUNSTANCIAS A ENROLARSE EN ACTIVIDADES ILÍCITAS, Y VEAN LO QUE HACE EL GOBIERNO FEDERAL, LES RETIRA ESE APOYO QUE ADEMÁS ES UNA CANTIDAD MÍNIMA SON 500 PESOS MENSUALES, LOS QUE RECIBEN EN ESTE PROGRAMA PERO BUENO, POR ESA RAZÓN INSCRIBÍ ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PLENO SI ASÍ LO CONSIDERAN APELO A SU SENSIBILIDAD, SI NO A SU ATENCIÓN, SI A SU SENSIBILIDAD, A SU VOTO, EL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE REINCORPORE LAS 19,636 BECAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE FUERON CANCELADAS DEL PROGRAMA SÍGUELE AL ESTADO DE DURANGO, ESTE ES EL PUNTO DE ACUERDO QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y ESPERO CONTAR CON SU VOTO A FAVOR, GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



36

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NO QUEDÓ REGISTRADO NISGÚN ORADOR.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE REINCORPORE LAS 19,636 BECAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE FUERON CANCELADAS DEL PROGRAMA SÍGUELE AL ESTADO DE DURANGO,

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ,



PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA  
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: LE INFORMO DIPUTADA  
PRESIDENTA QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE  
ACUERDO, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. ES CUANTO.



PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "ESPACIO SOLEMNE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, CON LA FINALIDAD DE EXPONER UN TEMA QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES HA TENIDO UNA AMPLIA TRASCENDENCIA JURÍDICA, ME REFIERO A LA NORMA QUE TIENE QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS, QUE SON GARANTES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL MODERNO, EN MÉXICO SE HA DOTADO A LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, CON LA CALIDAD DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO SUFICIENTE DE LOS PODERES TRADICIONALES QUE SEÑALA LA DOCTRINA TRADICIONAL, EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DEBIDO A LA TRASCENDENCIA INTERNACIONAL, HACE ALGUNOS MESES EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y NOSOTROS LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO LOCAL, EN NUESTRO CARÁCTER DE CONSTITUYENTE PERMANENTE

APROBAMOS UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE GARANTÍAS INDIVIDUALES A DERECHOS HUMANOS, SIGUIENDO CON ELLO O MEJOR DICHO ADECUANDO NUESTRA CARTA MAGNA A LOS ESTÁNDARES Y LINEAMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN DURANGO EN 1991, LOS INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA A TRAVÉS DEL DECRETO 262 CREARON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PRESICAMENTE AL FINAL DE LA ADMINISDTRACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO, SIN EMBARGO FUE HASTA EL 20 DE ABRIL DE 1993 DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA QUE LOS INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA TOMARON PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATALDE DERECHOS HUMANOS, SIENDO SU PRIMER PRESIDENETE, EL LICENCIADO JESÚS MENA SAUCEDO, PERO NO FUE SINO HASTA EL 23 DE MAYO DE 1993, CUANDO SE PUBLICÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONVIRTIÉNDOSE DURANGO EN UN ESTADO MÁS DEMOCRÁTICO IMPONIÉNDOSE EL ACTUAR DE SUS INSTITUCIONES LA OBLIGACIÓN DE SUSTENTAR SUS ACTUACIONES EN EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD, OBLIGANDO A LAS AUTORIDADES A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS ACTUACIONES, CON LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANGO SE UNÍA A LOS ESTADOS QUE ASUMÍAN COMO PRIORIDAD EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y DE LOS IRRENUNCIABLES DERECHOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA, ESTA DECISIÓN VALE LA PENA RECORDARLA PORQUE EN DURANGO, INSTITUYE SU COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS, EN UNA COYUNTURA QUE SE CARACTERIZÓ PORQUE EN OTRAS LATITUDES DEL MUNDO SE PRONUNCIABAN Y SE ULTRAJABAN CON ACTOS DE BARBARIE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, AHORA ME PARECE UN DEBER QUE A VEINTE AÑOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INTENTEMOS ESBOZAR EN UN BREVE DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN NUESTRA ENTIDAD ES EVIDENTE QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HEMOS TENIDO AVANCES SÓLIDOS Y GRADUALES, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, HA PREVALECIDO LA CORDURA, LA TOLERANCIA, EL RESPETO A LAS OPINIONES DIVERSAS Y LA CIVILIDAD POLÍTICA, POR ELLO RECONOCEMOS LA RESPONSABILIDAD Y MADUREZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA DIVERSIDAD PLURAL DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN ESTE SENTIDO ME PERMITO PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN PUNTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD DE QUE EL PRÓXIMO 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA UN ESPACIO SOLEMNE CON EL OBJETO DE CELEBRAR Y RECONOCER EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SU APOYO PARA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR Y RECONOCER EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, NORMA GARANTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN ES CUANTO, GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO REGISTRO DE NINGÚN DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR Y RECONOCER EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA

LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, NORMA GARANTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DURANGUENSES. ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODERÍGUEZ: LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, FUE INSCRITO ANTE ESTA PRESIDENCIA EL PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA "EJÉRCITO MEXICANO", DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA: PARA DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS LA DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO PARTE DE LOS FESTEJOS DE LOS PRIMEROS CIENTO AÑOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA



INSTALÓ EL DÍA DE AYER EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA NACIONAL, LA EXPOSICIÓN FUERZAS ARMADAS, PASIÓN POR SERVIR A MÉXICO, EN DONDE SE PRESENTÓ UNA EXHIBICIÓN AEREA Y OTRA SERIE DE EVENTOS, DEBEMOS PRECISAR QUE DURANGO ES LA SEGUNDA CIUDAD EN EL PAÍS EN DONDE SE REALIZA ESTA EXPOSICIÓN QUE VIENE A EMPATAR CON EL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO, CONSIDERAMOS EN ACCIÓN NACIONAL QUE ES EL MOMENTO PROPICIO PARA HACER UN RECONOCIMIENTO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO AL EJÉRCITO MEXICANO, ASÍ COMO RECAPITULAR Y DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA TRASCENDENCIA DE LOS HECHOS QUE HAN VENIDO EDIFICANDO A LA PATRIA A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA, ACCIÓN NACIONAL SE DIRIGE EN ESTA OCASIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO, CON LOS CUALES ESTAMOS PROFUNDAMENTE AGRADECIDOS Y SON SÍMBOLO DE ORGULLO NACIONAL, POR ELLO, DEBEMOS HACER ESTE RECONCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES QUE HAN DEDICADO SU VIDA AL AJÉRCITO, PUES EN ÉL ENCARGAN LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE VALORES COMO HONOR, LEALTAD, PATRIOTISMO Y LUCHA POR GARANTIZAR LA SOBERANÍA, LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE MÉXICO, FUE EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 1913, CUANDO EL ENTONCES GOBERNADOR DE COAHUILA VENUSTIANO CARRANZA, INFORMÓ AL CONGRESO LOCAL QUE VICTORIANO HUERTA SE HABÍA HECHO DEL PODER EJUECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS CONSULTARLO CON LOS LEGISLADORES COHUILENSES CARRANZA PROCLAMÓ UN DECRETO QUE EN SU PRIMER ARTÍCULO DESCONOCÍA A HUERTA EN





SU CARÁCTER DE JEFE DEL EJECUTIVO, EN EL SGUNDO OTORGABA CARRANZA FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA ARMAR FUERZAR QUE AYUDARAN A SOSTENER EL ORDEN CONSTITUCIONAL, ROTO POR EL GOLPE DE ESTADO DE HUERTA CONTRA EL PRESIDENTE MADERO, POR ÚLTIMO EXHORTAR A LOS DEMÁS GOBERNADORES, JEFES MILITARES, Y PUEBLO EN GENERAL A SUMARSE A SU CAUSA, CON ESTE DECRETO SE ESTABLECIERON LAS BASES LEGALES PARA EL NACIMIENTO DEL NUEVO EJÉRCITO, EL CUAL ADOPTÓ UNA ORGANIZACIÓN ESTRICAMENTE JERARQUIZADA, APARTÁNDOSE DEFINITIVAMENTE DE LA LUCHA EXPONTÁNEA Y SIN COORDINACIÓN DE LAS TROPAS MADERISTAS, A DIFERENCIA DEL EJÉRCITO FEDERAL EL NUEVO EJÉRCITO NACIONAL SURGIDO DE LA REVOLUCIÓN, TENÍA UN NEXO MUCHO MÁS ESTRECHO CON EL PUEBLO, SI BIEN DURANTE ALGUNOS AÑOS SIGUIÓ TOMANDO PARTE EN LUCHAS INTESTINAS, UN RETO FUNDAMENTAL PARA LOS RÉGIMENES POST REVOLUCIONARIOS FUE CONSOLIDAR UN CUERPO ARMADO CON ESTRUCTURA PROFESIONAL, QUE RECORDARA SU ORIGEN REVOLUCIONARIO Y POPULAR, LO ANTERIOR SE LOGRÓ GRACIAS AL NACIONALISMO Y PROFESIONALISMO DE LOS MIEMBROS DE NUESTRO INSTITUTO ARMADO, DESDE ENTONCES HA DEFENDIDO NUESTRA SOBERANÍA Y HA SIDO FACTOR PARA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES PARA CONCRETAR EL CAMBIO SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE NUESTRA PATRIA, MÁS ADELANTE EN 1850 SE DECLARÓ MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL ESTABLECER EL 19 DE FEBRERO COMO DÍA OFICIAL DEL EJÉRCITO MEXICANO, A LO LARGO DE SU HISTORIA ESTA VALIENTE INSTITUCIÓN HA SIDO PROTAGONISTA DEL LARGO CAMINAR



DE NUESTRO PAÍS, PARA LOGRAR SU TRANSFORMACIÓN SOCIAL, SU TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA SU AVANCE A LA MODERNIDAD, TODO ELLO EN CONDICIONES DE JUSTICIA, LIBERTAD Y EXISTENCIA SOBERANA, COMO LO ESTABLECE SU MARCO NORMATIVO EL EJÉRCITO HA ASUMIDO A CABALIDAD SUS DISTINTAS FUNCIONES, EN PRIMER TÉRMINO DEFENDER LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, LA CUAL PRESERVA A MÉXICO COMO UN PAÍS INDEPENDIENTE Y QUE GRACIAS A LA CUSTODIA DEL EJÉRCITO, MANTIENE EL EJERCICIO DE NUESTRAS LIBERTADES DIARIAS, POR SUPUESTO DESARROLLA TAREAS PERMANENTES EN AUXILIO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE NECESIDADES PÚBLICAS, LOS MILITARES, Y LAS MILITARES HAN SIDO SIEMPRE UN SÍMBOLO DE SOLIDARIDAD CON LOS MEXICANOS, ADICIONALMENTE REALIZA ACCIONES CÍVICAS Y SOCIALES QUE PROMUEVEN EL PROGRESO DEL PAÍS Y DESDE LOS AÑOS 60'S IMPLEMENTA EL PLAN DN3 PARA EL AUXILIO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE DESASTRES, MANTENIENDO EL ORDEN Y BRINDANDO FUNCIONES QUE IMPLICAN DESDE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS ZONAS AFECTADAS, HASTA SU RECONSTRUCCIÓN, POR ÚLTIMO Y NO POR ELLO MENOS RELEVANTE, DESARROLLAN LAS TAREAS Y OPERACIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR, EN LAS MUJERES Y HOMBRES DE NUESTRO EJÉRCITO DESCANSA LA MÁS ALTA Y SOLEMNE RESPONSABILIDAD PARA CON LA PADTRIA, ANTE AMENAZAS DIVERSAS QUE BUSCAN MEDRAR EL ESTADO DE DERECHO, VELANDO INCANSABLEMENTE POR LA SEGURIDAD NACIONAL Y CUIDANDO LA SALUD DE NUESTROS JÓVENES Y NIÑOS, EL EJÉRCITO EN RESÚMEN HA GARANTIZADO QUE EL CAMBIO POLÍTICO



EXPERIMENTADO EN NUESTRA NACIÓN SE VIVE EN UN CLIMA DE PAZ Y DE SEGURIDAD, SABEMOS QUE LAS FUERZAS ARMADAS COMPARTEN CON NOSOTROS QUE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO NO PUEDE ENTENDERSE SIN GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE TAMBIÉN EN ESTE RUBRO EXPRESAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS TAREAS QUE HA DESEMPEÑADO EL EJÉRCITO AL RESPECTO, NUESTRO PAÍS, LIBRE, SOBERANO Y DEMOCRÁTICO NO PODRÍA CONCEBIRSE HOY SIN EL PEPEL QUE COMO PILAR EN SU CONSTRUCCIÓN HA DESEMPEÑADO EL HERÓICO EJÉRCITO MEXICANO INTEGRADO POR HOMBRES Y MUJERES CUYO SENTIDO DEL HONOR FORMA LA ESENCIA MISMA DE LAS FUERZAS ARMADAS, FINALMENTE A NOMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESDE ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, HACEMOS UN RESPETUOSO RECONOCIMIENTO A NUESTRO EJÉRCITO MEXICANO, POR LAS LABORES TAN RELEVANTES QUE DESARROLLA EN NUESTRO PAÍS, Y PARTICULARMENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA PRÓXIMA QUE SE LLEVARÁ A



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO**  
2010-2013

“2013: Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango”.

*OFICIALÍA MAYOR  
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA del Segundo  
Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio  
Constitucional. del 16 de Mayo 2013 (11:00) Horas

48

CABO EL DÍA MARTES (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL  
TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ  
SECRETARIO**